

SESION ORDINARIA N° 686 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 9 de Enero del 2008.-
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Lorena Bou Farias, Directora del Servicio de Bienestar, Sr. Mario Araya Larraguibel, Jefe Sección Remuneraciones, Sr. Dagoberto Betancurt, encargado de Informática y Sra. Claudia Barraza, Ingeniero Comercial.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 681**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Presentación Balance año 2007, Servicio de Bienestar Municipal**
Expone: Sra. Lorena Bou Farias, Directora Servicio de Bienestar.
 - **Solicitud aporte Servicio de Bienestar Municipal Año 2008**
Expone: Sra. Lorena Bou Farias, Directora Servicio de Bienestar.
 - **Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación Servicio Plataforma Telefónica para la Ilustre Municipalidad de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
 - **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:07horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 10:15 horas.

Saluda cordialmente a los Srs. Concejales y manifiesta sus buenos deseos para el presente año, en lo personal, lo profesional y en lo familiar, asimismo hace extensivo los saludos a los funcionarios presentes y al público asistente.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 681

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 681

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 682 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Noviembre del presente, se solicitó un Informe detallado del estado de pagos que realiza la Corporación Municipal a la Coopeuch, con el objeto de ser remitido a los Srs. Concejales.**
Se adjunta respuesta de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **En Sesión Ordinaria N° 682 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Noviembre del presente, se solicitó un cuadro comparativo de la Organización Ferias 2007-2008, Comuna de La Serena, Segundo Proceso, los módulos que tuvo el municipio a su favor, incluido también los artesanos, la opinión que tienen las organizaciones de artesanos, si se han reunido con ellos para tratar el tema y cuales han sido los comentarios y apreciaciones, además de la estimación económica de cuánto es lo que el municipio estima recaudar por derechos municipales por Bien Nacional de Uso Público, si tendrán que pagarse patentes y cuál es el negocio que involucra para el municipio esta actividad.**
Se adjunta informe del Departamento de Desarrollo Económico y Local.
- **En Sesión Ordinaria N° 682 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Noviembre del presente, se reitero informar la situación de la cancha de Jockey del Parque Pedro de Valdivia la cual carece de camarines, baños y duchas.**
Informe pendiente el Secretaría comunal de Planificación.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Balance año 2007, Servicio de Bienestar Municipal.**

El Alcalde recuerda que el Servicio de Bienestar Municipal es un órgano oficial del municipio que se conduce de acuerdo a una norma específica, por lo tanto corresponde que informen el Balance del año 2007. Le ofrece la palabra a la Directora del Servicio Bienestar.

La Sra. Lorena Bou explica de acuerdo a lo que establece la ley corresponde presentar al Concejo el Balance Anual, en esta oportunidad se presentará el correspondiente al año 2007, lo hará la Sra. Claudia Barraza, Ingeniero Comercial que trabaja en esta área en el Bienestar.

La Sra. Claudia Barraza muestra la siguiente información:

Cuentas	Débitos	Créditos	Saldos		Inventario		Resultado	
			Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdidas	Ganancias
BANCO	93,589,095	91,791,215	1,797,880		1,797,880			
MERCADERIA	4,917,880	3,793,938	1,123,942		1,123,942			
CUOTAS SOC.	76,534	7,546,157		7,469,623				7,469,623
CTA. OBLIGADA	15,399,900	10,839,825	4,560,075		4,560,075			
PTMOS. X COBRAR	6,975,711	5,554,284	1,421,427		1,421,427			
CONV. X PAGAR	65,154,518	65,375,505		220,987		220,987		
INT. GANADOS		736,333		736,333				736,333
INT. X PERCIBIR	816,809	1,140,711		323,902		323,902		
UTIL. X CONVENIOS		765,199		765,199				765,199
UTIL. X VENTA		543,362		543,362				543,362
REEMBOLSOS	5,377,275		5,377,275				5,377,275	
BENEF. SOCIALES	7,296,321	16,500	7,279,821				7,279,821	
AYUDA ECON.	3,813,206		3,813,206				3,813,206	
GASTOS ADM.	85,680		85,680				85,680	
APOORTE M. (CAPITAL)		15,399,900		15,399,900		15,399,900		
TOTALES	\$ 203,502,929	\$ 203,502,929	\$ 25,459,306	\$ 25,459,306	\$ 8,903,324	\$ 15,944,789	\$ 16,555,982	\$ 9,514,517
PERDIDA DEL EJERCICIO					\$ 7,041,465			\$ 7,041,465
SUMAS IGUALES	\$ 203,502,929	\$ 203,502,929	\$ 25,459,306	\$ 25,459,306	\$ 15,944,789	\$ 15,944,789	\$ 16,555,982	\$ 16,555,982

Explica que en la Cuenta Banco se pueden apreciar las entradas y salidas que tuvo la cuenta, quedando un saldo de \$ 1.797.880.

Mercadería es la cuenta de Cupones de Gas que se compran a la empresa Abastible mediante un convenio, se compran los cupones y se venden a los socios descontándolos por planilla en una cuota al mes siguiente, quedan un saldo de \$ 1.123.942.

Las Cuotas Sociales corresponden a las cuotas que pagan los afiliados equivalente al 1% del sueldo imponible y por este concepto el saldo es de \$ 7.469.623.

La Cuenta Obligada es el aporte que de acuerdo a la ley debe entregar la Municipal para el funcionamiento de este servicio, el saldo es de \$ 4.560.075. Los \$ 15.399.000 corresponde a lo que se generó al iniciarse el año 2007 por el hecho de estar en funcionamiento el Servicio de Bienestar.

Los \$ 10.839.825 son los abonos que ha hecho el municipio a la cuenta, quedando un saldo en contra de \$ 4.560.075.

En cuanto a los préstamos por cobrar, el Servicio de Bienestar entrega préstamos de emergencia a los afiliados en casos justificados. Los \$ 6.975.711 es el monto que se otorgó en préstamos para los afiliados y los \$ 5.554.284, es lo que se recaudó por concepto de pago de las cuotas, quedando un saldo a favor de \$ 1.421.427.

Los Convenios por pagar se refiere a los descuentos varios que entraron en el año 2007 por concepto de los Convenios que se tienen con las empresas, los socios compran y después se realizan los pagos a las empresas, por lo que mensualmente se les descuenta de la remuneración el dinero para pagar a las empresas, quedando un saldo de \$ 220.987., que corresponden a prepagos que han hecho los funcionarios y que el Servicio de Bienestar debe pagar este año.

Los intereses ganados son los intereses que se obtuvieron de los préstamos otorgados a los socios y los por percibir es lo que se genera cuando las personas recién solicitan el préstamo, por lo que a medida que van cancelando las cuotas se va rebajando este interés.

La utilidad por convenio se refiere a las comisiones obtenidas por los convenios con las empresas, muchas de estas por tener convenios con el Bienestar pagan una comisión, la de Coopeuch es del 1%, y las distintas casas comerciales diferentes porcentajes.

La utilidad por venta es la ganancia obtenida por la venta de los cupones de gas.

Los reembolsos son los gastos que se hacen a los socios por gastos médicos, remedios, recetas médicas, tratamientos odontológicos, etc.

Los beneficios sociales se refiere a los eventos que hace el Servicio de Bienestar a los socios en general, por ejemplo para el 18 de Septiembre se entrega una canasta y en Navidad se hace una fiesta para los niños y los padres de éstos, más el bono de fin de año. Por este concepto se desembolsaron \$ 7.296.321, pero con el ajuste quedó en \$ 7.279.821.

La Ayuda Económica se refiere principalmente a las ayudas en el tema de la escolaridad, esta es entregada a las cargas de los socios que están estudiando, pero también se ayuda por enfermedades catastróficas y nacimientos.

Los gastos administrativos corresponden a la impresión de los vales que se emiten.

El aporte son los recursos que debe entregar la municipalidad de acuerdo a la ley.

Una vez cuadrados estos totales arrojan una pérdida de \$ 7.041.465.

En los Servicios de Bienestar siempre se trabaja a pérdida porque lo que se recibe debe ser destinado a los socios. No es la idea generar ingresos, todo lo que se recibe se debe devolver a los socios transformado en beneficios.

Como una manera de explicarlo más claramente se tiene lo siguiente:

Ingresos

Cuotas Sociales	\$ 7,469,623
Aporte Municipal 2005	\$ 10,839,825
Intereses Ganados	\$ 736,333
Utilidad Por Venta	\$ 543,362
Utilidad Por Convenios	\$ 765,199
Total Ingresos	\$ 20,354,342

Egresos

Reembolsos	\$ 5,377,275
Beneficios Sociales	\$ 7,279,821
Ayudas Econ.	\$ 3,813,206
Gastos Administrativos.	\$ 85,680
Total Egresos	\$ 16,555,982
Saldo	\$ 3,798,360

Saldo Efectivo

Banco	\$ 1,797,880
Mercadería	\$ 1,123,942
Prestamos Netos X Cobrar	\$ 1,097,525
Convenios Por Pagar	-\$ 220,987
	\$ 3,798,360

Saldo Efectivo	\$ 3,798,360
Cuenta Obligada	\$ 4,560,075
Ingresos	\$ 8,358,435
Capital	-\$ 15,399,900
Resultado	-\$ 7,041,465

En cuanto a los gastos el porcentaje más alto que es de un 43,97% corresponde a beneficios sociales, un 32,48% a reembolsos, un 23,3% a ayuda económica que en su gran mayoría son bonos y un 0,52% que corresponde a gastos administrativos.

En cuanto a los ingresos el aporte mayor es el Municipal que corresponde a un 53%, las cuotas sociales aportan un 37%, las utilidades por convenio un 4%, que corresponde a comisiones por los convenios con empresas, intereses ganados de un 4% que corresponde a los préstamos de emergencia otorgados y un 3% por utilidad por venta de cupones de gas.

Las cuotas sociales generalmente son las que sirven para financiar los reembolsos y el aporte municipal es el que se necesita para financiar los beneficios sociales que son los bonos de fin de año, la ayuda económica, la canasta del 18 de Septiembre, por lo que es muy importante este aporte.

La cantidad de socios al mes de Diciembre del 2007 corresponde a 192 socios.

Las ayudas económicas corresponden a Bonos Escolares de \$ 18.000, bonos por nacimiento de \$25.000.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz consulta si estos aportes y ayudas que son muy importantes se otorgan a todos los funcionarios.

La Sra. Lorena Bou responde que es para todas las personas que están inscritas en el Bienestar voluntariamente.

El Sr. Amador Muñoz pregunta qué porcentaje de no adherentes tiene este departamento.

El Sr. Mario Araya responde que un 30%, hay 194 afiliados y en total son 260 funcionarios de planta y a contrata.

La Sra. Claudia Barraza aclara que la ley permite sólo a la gente de planta y a contrata afiliarse a este Bienestar.

El Sr. Amador Muñoz consulta si a parte de las funciones que desarrollan dentro del Bienestar, desarrollan otras funciones propias de la municipalidad.

La Sra. Lorena Bou responde que son funcionarios de planta con dedicación exclusiva.

Aclara que el Comité de Bienestar está formado por funcionarios municipales elegidos por el Alcalde, tres titulares, tres suplentes y tres representantes de los funcionarios.

El Sr. Amador Muñoz lo pregunta porque desea felicitarlos porque ve que el Departamento de Bienestar tiene un movimiento grande, muy importante, desde ese punto de vista no siempre en las instituciones esto opera correctamente, tiene entendido que de parte de la Contraloría hay una Auditoría al Departamento de Bienestar.

La Sra. Lorena Bou responde que efectivamente son fiscalizados por la Contraloría.

El Sr. Amador Muñoz felicita al Departamento de Bienestar por su desarrollo en beneficio de los funcionarios toda vez que consulta prestamos médicos, salud, remedios, becas, elementos de estudio y una infinidad de aspectos que no siempre se dan en todas las instituciones.

El Alcalde agradece lo expresado por el Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que hay dos Departamentos de Bienestar y que este es el que funciona por ley y que el otro sería privado.

La Sra. Lorena Bou explica que el Bienestar anterior se creó porque antiguamente no existía la ley sobre los Servicios de Bienestar, se creó hace muchos años atrás y ha continuado, existe, tiene su personalidad jurídica por lo que no es fácil disolverlo.

La Sra. Claudia Barraza agrega que la ley se creó para regularizar esta situación.

El Sr. Roberto Jacob, señala que de acuerdo a la exposición existiría una deuda en la subvención.

El Sr. Mario Aliaga dice que el municipio tiene una deuda de aportes pendientes con el Servicio de Bienestar, que es parte de la estructura organizacional del Municipio, la que totaliza \$ 36.500.000, hay pendiente \$ 6.601.000 del año 2005, \$ 14.402.000 del año 2006 y \$ 15.523.000 del año 2007, esto se calcula en base a la UTM en el momento que se vaya pagando.

El Alcalde dice que es una deuda parcial porque se le han hecho abonos, pero pese a todo tienen utilidades.

El Sr. Mario Araya dice que se han estado financiando con las cuotas sociales que se les descuentan a cada socio y las comisiones.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance del Bienestar del Municipio correspondiente al año 2007.

- Solicitud aporte Servicio de Bienestar Municipal Año 2008

El Sr. Mario Araya hace una reseña histórica respecto a la ley 19.754 que fue creada el 21 de Septiembre del año 2001.

Desde el año 2003 al año 2005 el Servicio Bienestar recibió un aporte de la Municipalidad de 4 UTM mensuales por cada afiliado activo, aporte que fue rebajado en los años 2006 y 2007 a 2,5 UTM por afiliado, esta rebaja significa dejar de percibir aproximadamente \$ 10.000.000 anuales. El requerimiento del Servicio de Bienestar es que se aprueben nuevamente las 4 UTM por afiliado lo que permitiría contar con un presupuesto anual aproximado de \$ 26.768.

Debe considerarse que este presupuesto permitiría contar con una suma de \$ 137.000 anuales por afiliado que no es un monto sobredimensionado si se piensa en los beneficios que de acuerdo al Reglamento del Servicio se debe otorgar a cada socio en salud, educación, vivienda, préstamos médicos, dentales, escolares, recreación, bonos por nacimientos, fallecimientos, etc.

No está demás recordar que una parte mayoritaria de los afiliados percibe rentas inferiores a \$200.000 mensuales, existiendo un gran porcentaje de personas con problemas de enfermedades que originan altos gastos y un número no menos importante de funcionarios con hijos en la Universidad.

Concientes de los problemas de caja del municipio se hace un llamado con el objeto que al aporte que se apruebe finalmente se le otorgue la misma prioridad en su traspaso que las remuneraciones de los funcionarios, ya que en la actualidad los aportes se encuentran atrasados desde el año 2005 al 2007.

Quienes administran los recursos del Servicio de Bienestar ven con mucha impotencia como en más de alguna oportunidad funcionarios no han podido obtener un paliativo a sus problemas por ser insuficiente los recursos que se reciben. Se tiene el deber moral de solicitar mayores medios para quienes con mucha indignidad concurren a diario a sus trabajos con la incertidumbre de los problemas no resueltos, por lo que se reitera el requerimiento de aumentar de 2,5 a 4 UTM por afiliados el aporte del Servicio de Bienestar.

La deuda asciende a \$ 36.000.000 y por lo tanto no se puede aumentar el aporte en prestaciones médicas a los funcionarios, se estaba otorgando la suma de \$70.000 anuales y en el año 2008 se aumenta a \$ 80.000.

Si se aumentara el beneficio por funcionario y se pagara oportunamente se podrían otorgar mejores beneficios a los funcionarios.

Prácticamente se está funcionando con el aporte que hacen los mismos socios y las comisiones que se ganan con la venta de los cupones de gas y los intereses por préstamos.

El Alcalde pregunta si se conformarían con el mismo monto siempre que se pagara oportunamente.

El Sr. Mario Araya dice que los funcionarios concientes de la ley están pidiendo que se otorguen las 4 UTM. La ley ampara este requerimiento.

El Alcalde aclara que la ley da un margen.

El Sr. Mario Araya responde que sí que el aporte puede ser entre 2,5 a 4 UTM.

El Alcalde dice que por lo tanto se puede discutir el monto.

La Sra. Lorena Bou dice que si se contara con las 4 UTM se podrían entregar mejores beneficios.

El Sr. Mario Araya dice que habría que concensuarlo ya que les están debiendo \$ 36.583.000.

La Sra. Lorena Bou dice que para las personas que no trabajan en esta área no es tan fácil percibir los problemas de las personas. Actualmente hay muchos funcionarios que ganan \$ 200.000 y líquido mucho menos, hasta \$ 20.000, por lo que sólo pueden vivir de préstamos, es la realidad de los funcionarios municipales, las personas que no trabajan en esto no la conocen, hay que mostrarlo como realmente es.

El Sr. Amador Muñoz considera que es muy complicado el tema que se plantea, sin embargo preferiría privilegiar el esfuerzo que pudiera hacer el municipio para cancelar la deuda pendiente y a partir de eso tomar un acuerdo.

El Sr. Lombardo Toledo en el mismo espíritu del Sr. Amador Muñoz considera que la caridad debe empezar por casa, si no se tiene bien al personal, todos los presentes somos empleados públicos y sabemos las vicisitudes que tiene este tipo de remuneraciones, está en el espíritu del Sr. Amador Muñoz tratar de regularizar la situación, quiere dejar bien establecido que no se caracteriza por populista ni acomodativo en situaciones concretas pero sí, le parece muy bien que los derechos de los trabajadores se respeten.

Propone que se pueda concensuar desde 2,5 a 4 UTM., que es lo que está dentro del marco legal.

El Alcalde dice que lo que se debe aprobar es un aporte entre 2,5 a 4 UTM. por socio al Bienestar y se está aspirando al máximo. Otra cosa es la deuda existente que obviamente debe ser pagada porque así lo establece la ley y la Dirección de Finanzas de la Municipalidad programará los pagos con el ingreso de patentes comerciales, dejándola saldada por completo, pero el tema de fondo es que hoy se debe aprobar cual sería el aporte. Bienestar solicita el máximo lo que considera legítimo y cree que siempre en este tipo de negociaciones los que solicitan piden el máximo y los que ofrecen ofertan siempre el mínimo y entre ambos hay un promedio, es una medida saludable.

El Sr. Mario Aliaga explica que la administración del Servicio de Bienestar es de tipo paritario, el Comité está compuesto por miembros del municipio que designa el Alcalde y miembros de la Asociación de Funcionarios Municipales. En un comienzo se les entregó un aporte de 4 UTM y en los últimos años bajó a 2,5 que es el mínimo. De los \$ 36.000.000 que se adeudan se está programado resolver gran parte de la deuda a fines de Enero con el flujo de ingresos que vienen de las Patentes Comerciales y se espera que dentro del año se pueda resolver lo que está pendiente. La Subvención que se apruebe hoy igual se va a ir solventando de acuerdo a las posibilidades y a las disponibilidades de caja que se vayan produciendo dentro del año.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que siempre se ha caracterizado por el apoyo a los funcionarios por lo que solicita las 4 UTM.

El Sr. Yuri Olivares considera que si la deuda que se tiene es tan alta y se han comprometidos los aportes en años anteriores y no se ha podido dar cumplimiento, no sería bueno aumentar el nivel de compromiso si no se va a estar nuevamente con la capacidad de cumplirlo adecuadamente.

Opina que debieran comprometerse a pagar las 2,5 UTM y asumir el compromiso de ponerse al día de acuerdo a lo que propone el Sr. Mario Aliaga. Esto de manera de no volver a generar una deuda mayor que quizás no sean capaces de cancelar.

El Alcalde dice que esto se paga año a año y existe la posibilidad que una vez resuelta la deuda se puede aumentar el aporte.

El Sr. Floridor Pinto dice que está en la misma posición del Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Roberto Jacob opina que es legítimo lo que solicitan los funcionarios por lo que se inclina en aumentar el aporte.

El Sr. Lombardo Toledo propone establecer una media, porque los funcionarios se la juegan cuando el municipio los requiere y esto deteriora el trabajo que realizan, el Sr. Mario Aliaga sabrá responder a la deuda.

El Sr. Floridor Pinto opina dice que si la situación del municipio fuera normal o menos crítica de lo que es, estaría de acuerdo en entregar el máximo, pero cuando no hay recursos no se pueden fabricar, existen mil compromisos que no se cumplen y si no se pagan no es por no querer, es porque no existen los recursos para poder cumplir, no sabe que se pretende cuando se siguen comprometiendo recursos que no se pueden pagar, es un engaño a la gente cuando se les ofrece algo que en la realidad no se les podrá entregar. En la Sesión pasada se habló de unas subvenciones que tampoco se han podido pagar.

Con esto lo que se está logrando es meterse en una burbuja de sueños por lo que considera que hay que estar en una posición realista de ofrecer lo que se pueda cumplir.

El Alcalde propone aprobar 3 UTM .

El Sr. Mario Aliaga informa que para efectos del acuerdo la cantidad de UTM que se apruebe se multiplica por 194 socios, precisa que el último aporte que se hizo fue el 28 de Diciembre del 2005, en el año 2007 se hizo un esfuerzo y se trató de quedar al día aportando más de \$ 10.000.000. Se están haciendo los esfuerzos para resolver el tema y cree que de alguna u otra forma se solucionará, como todos los problemas de caja del Municipio.

El Sr. Lombardo Toledo respeta la opinión del Sr. Floridor Pinto pero el Municipio podría hacer ajustes y no tan dolorosos, se cuenta con expertos para hacer esto. No es tanto lo que se aporta al Bienestar de los Funcionarios Municipales. Desea ser muy claro, considera que se merecen algo más y su propuesta es que la gente que está a cargo de hacer los ajustes que lo hagan, sabe que se puede.

En el año son \$ 26.000.000 y el Presupuesto del Municipio es de \$ 14.000.000.000, al dividir estas cifras no es nada con respecto a los ajustes que se pueden hacer en otro tipo de cosas.

El Alcalde dice que es muy simple hacer los ajustes así, considera que no se quedará mal con los funcionarios si se actúa con responsabilidad, propone que se aprueben las 3 UTM y que la Dirección de Administración y Finanzas se comprometa a programar los pagos de tal forma que el Bienestar el año 2008 tenga saldada su deuda. Es una decisión saludable porque además se está sumando la

deuda de arrastre y se está aumentando media UTM, lo que manifiesta una voluntad de construir una relación diferente que se apoya en una iniciativa de responsabilidad.

El Sr. Lombardo Toledo acepta lo planteado.

El Sr. Roberto Jacob solicita la opinión del Sr. Mario Araya.

El Sr. Mario Araya dice que está conciente de los problemas de caja que tiene el municipio, pero hay que ser solidarios porque los funcionarios necesitan este aporte. Propone 3,3 UTM.

El Sr. Roberto Jacob acoge la propuesta del 3,3.

El Alcalde dice que no, porque a la hora de los pagos hay responsabilidades distintas, le interesa comprometer algo que objetivamente se pueda cumplir.

El Sr. Yuri Olivares dice que la ley establece que en materias de presupuesto que significan montos, el Alcalde propone ciertas cifras y el Concejo las puede ratificar o disminuir, pero en ningún caso aumentar, por lo que considera que el Alcalde debiera proponer el Concejo aprobar o rechazar.

El Alcalde dice que el primer administrador del Municipio es él y que si alguien le quiere imponer un monto que por razones obvias no podría manejar sería una situación enteramente irregular.

Esta conversación se debió tener antes y en privado y en el Concejo formalizar el acuerdo.

Dice que en el fondo no se está negociando con el Bienestar, el Concejo está haciendo uso de la potestad de decidir cuánto le traspasa y la propuesta del Alcalde es comprometerse a pagar la deuda de arrastre y proporcionar las 3 UTM por funcionario, comprometiéndose, de acuerdo a las finanzas, en la próxima oportunidad otorgar más de lo que hoy se aprueba.

Considera que pagando la deuda más 3 UTM por funcionario ya es un asunto que les cambiará la caja de manera radical, esa es su propuesta, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Mary Yorcka dice que va a aprobar basándose que es un aumento, lo que considera positivo y porque se les va a cancelar lo que se les debe.

El Sr. Roberto Jacob dice que aprueba pero no está conforme. Se suma porque igual hay que entregarle una cantidad al Servicio de Bienestar.

Al Sr. Floridor Pinto, en relación a lo expresado por el Alcalde, no le cabe duda que si esta reunión se hubiera tenido en privado que no es lo mejor, se hubiese llegado con una posición única y sólida, porque es fácil en privado llegar a acuerdos económicamente racionales, que obedecen a una realidad, pero cuando son públicas que es como debe ser, hay gente que paga costos y aparece como mezquino, pero al final del camino la responsabilidad en este tipo de cosas es lo que la gente valora, por lo que no le importa estar en contra de lo que pide la mayoría cuando es una actitud totalmente responsable, porque al final se premia y se premia no solamente en este tipo de situaciones. Es muy lamentable porque todos quisiéramos entregar lo más posible. Pero cuando se ven situaciones como las de patentes de alcoholes, que es lo que propone el Sr. Lombardo Toledo, hay que dar sugerencias, las herramientas están en las manos de los Concejales cuando se piden bonificaciones para una u otra cosa, cuando se piden diez pesos y se han entregado doce pesos sin tener los recursos reales. Hay que estar concientes de la situación real financiera del municipio para poner atajo a esto, porque la actitud que lleva más aplausos y da una popularidad es muy efímera, es aprobarlo todo y decir todo que sí pero quizás por eso se llegan a situaciones que al final es

imposible salir y lleva a administrar un municipio mediocre, tapando hoyos y pagando compromisos de dos o tres años atrás.

Pide disculpas por la crudeza, pero tiene la obligación de decir lo que piensa y tiene un profundo respeto por todas las personas.

El Sr. Lombardo Toledo aclara que está de acuerdo con el Sr. Floridor Pinto y nada de lo que ha dicho es diferente a lo planteado por él, pero hay algo fundamental y repite que no está con demagogia y está seguro que los presentes saben que por \$ 26.000.000 se puede hacer un ajuste sin dañar a ningún ciudadano que lo necesite y la propuesta no es demagogia, si él le solicitara a los funcionarios de Administración y Finanzas que se mire el presupuesto del 2008, no tiene la menor duda que se sacaría más de esa cifra de ajuste.

Lo más sensible de esta situación es que las cuentas debieran estar al día, es nuestro hogar, también trabaja con un bienestar. Se pregunta que hace un padre de familia si su Servicio de Bienestar no le da las prestaciones que necesita, donde acude, eso no es populismo ni demagogia, es un ejemplo de la vida cotidiana, de la vida real.

Considera que es imposible tener que esperar todo el año para que le den \$ 10.000.000, quizás es ligero al decirlo pero lo que se hace en el Concejo es política seria, ha aceptado la propuesta del Alcalde porque cree que es una persona seria y si ha dicho aquí que esta situación se va a normalizar, espera que así sea porque el resto del personal lo amerita así, porque ellos han programado su vida y la vida de los Concejales también, porque también somos asalariados.

El Sr. Floridor Pinto considera que se hace mucho más con tres que se reciben que con diez que no se reciben nunca.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar para el año 2008 un aporte al Bienestar del Municipio correspondiente a 3 UTM por cada socio de este Servicio, se deja establecido el compromiso durante el año 2008 de la cancelación total de la deuda que se mantiene con este Servicio.

- Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación Servicio Plataforma Telefónica para la Ilustre Municipalidad de La Serena”.

El Alcalde dice que la contratación de este servicio se centra básicamente en la necesidad de contratar un servicio telefónico que sea un mejor servicio de todo punto de vista, tecnológico, del servicio que lleva implícito y del punto de vista de los costos de tal manera que se pueda contar con más tecnología a menor costo, realizar más operaciones y tener más oportunidades en distintos aspectos.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que la presentación se dividirá en dos partes, una relacionada con el tema más administrativo financiero y la otra con el aspecto técnico.

Informa que con fecha 28 de Diciembre del 2007 a las 15:30 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Contratación Servicio

Plataforma Telefónica Para La Ilustre Municipalidad de La Serena” de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

La presente propuesta está destinada a licitar, evaluar, adjudicar y reglamentar la contratación del Servicio de Plataforma Telefónica para la Ilustre Municipalidad de La Serena que permita realizar una mejora a las condiciones del servicio actualmente vigente, considerando el avance tecnológico, según los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.

La contratación del Servicio Telefónico que se adquiere mediante el presente llamado a Licitación Pública, se financia con recursos municipales.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora dejó constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la ley vigente.

A continuación se da a conocer el Acta de Evaluación efectuada por la Comisión designada para estos efectos.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del día 20 de Octubre de 2007.

Las ofertas fueron presentadas, en forma virtual, a través del portal Chile Compra, incluidos los documentos solicitados en los Puntos 5.4.2 y 5.4.3 de las Bases Administrativas, que más abajo se detallan, en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados.

Por parte de los Oferentes, presentaron oferta los siguientes proponentes:

Nº	Oferentes
1	Telefónica Empresas CTC Chile S.A.
2	Telmex Servicios Empresariales S.A.

- Revisión Detallada De Los Documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, enviados por los oferentes que presentaron propuesta.

- Oferente Telefónica Empresas CTC Chile S.A.

El Oferente Telefónica Empresas CTC Chile S.A. presenta los siguientes documentos:

- “Documentos Anexos”.

Documento	Situación
a. Formato N°1: Identificación del Proponente.	Oferente: TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 90.430.000-4 Representante Legal del Oferente: Aldo Onetto Acuña. C.I.: 5.436.032-0 Nombre del Responsable del Servicio: Jaime Contreras Toro. RUT del Responsable del Servicio: 8.071.126-3 Celular del Responsable del Servicio: 09-3499185. Domicilio: Providencia N° 111, Santiago. Fono: 02-6914251-02-6914000 Fax: 02-6914394 02-2367011

Documento	Situación
	Correo: lidia.santander@telefonicachile.cl Jaime.contreras@telefonicachile.cl
b. Declaración Jurada firmada ante Notario Público, según Formato N° 2.	Presente.
c. Formato N° 3: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador de la Empresa, el Oferente o su Representante Legal, adjuntando Certificación bancaria, que acredite el patrimonio comprobado por la Empresa.	Presenta. Capital Efectivo de M\$92.970.096.- Certificado del banco BCI, declarando un Patrimonio o Capital Bancario de M\$94.047.739.-
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Patente Ilustre Municipalidad de Providencia, segundo semestre.
e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique estructura organizacional de la empresa, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta y curriculum del responsable técnico del contrato con quién se entenderá el ITO.	Se Adjunta en antecedentes del portal chile proveedores.
f. Acreditar experiencia y competencia en el rubro Licitado por empresas o instituciones públicas o privada a los cuáles preste o haya prestado el servicio en los últimos tres años.	Se Adjunta en antecedentes del portal chile proveedores.
g. Comprobante de Pago en el Boletín Comercial por inscripción en el portal Chile proveedores u otro antecedente que acredite la inscripción del proveedor en este registro.	Certificado de Inscripción. Presenta estado habilitado.
<p>Si se adjudicare la presente Licitación a un oferente que, a pesar de estar inscrito en la plataforma de Chile proveedores, no ha levantado en este portal las escrituras de constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en el caso de ser una persona jurídica, deberá acompañar dichos documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma del mismo.</p> <p>En el caso que el oferente no se encuentre inscrito en la plataforma de chile - proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:</p>	
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	Presenta.

Documento	Situación
<p>2. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <p>En original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión.</p> <p>Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.</p>	<p>Presenta. Certificado del Conservador de Bienes raíces.</p>
<p>3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.</p>	
<p>4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.</p>	<p>Presenta. Tesorería General de la República.</p>
<p>5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.</p>	<p>Presenta. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.</p>
<p>6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.</p>	
<p>7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.</p>	
<p>Otros Antecedentes</p>	<p>Boletín Comercial sistema financiero; no registra deuda.</p>
	<p>Cartola Tributaria del Contribuyente.</p>

- “Oferta Económica”.

Documento	Situación
a. Formato N° 4: “Oferta Económica”, conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Oferta N° 1: 24 meses: \$9.774.622, 36 meses: \$7.450.762, 48 meses \$6.675.357, 60 meses \$6.068.383. Plazo Servicio Operando: 92 días corridos. Oferta N° 2: 24 meses: \$9.314.503, 36 meses: \$6.987.232, 48 meses \$6.214.077, 60 meses \$5.604.213. Plazo Servicio Operando: 92 días corridos. Oferta N° 3: 24 meses: \$5.940.285, 36 meses: \$4.803.568, 48 meses \$4.237.233, 60 meses \$3.904.826. Plazo Servicio Operando: 92 días corridos. Oferta N° 4: 24 meses: \$5.544.727, 36 meses: \$4.403.192, 48 meses \$3.837.289, 60 meses \$3.501.593. Plazo Servicio Operando: 92 días corridos.
b. Formato N° 5: “Oferta Servicios Adicionales” sin costo para el Municipio, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Plan de minutos para tráfico telefónico local. 1 enlace digital en tecnología ISDN PR1. 1 enlace digital en tecnología R2 Superlink.
c. Presupuesto Detallado, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta.
d. Completa Memoria Explicativa y/o Especificaciones Técnicas de los Equipos y accesorios ofertados.	Presenta.
e. Certificado de habilidad o Fotocopia legalizada de la Superintendencia de Telecomunicaciones.	Presenta. Aunque se solicita aclaración por el Portal de Chile compra opción preguntas.
f. Plan detallado del servicio postventa ofrecido por el oferente.	Presenta.
g. Carta Gantt o programa de trabajo.	Presenta.
h. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 9.1 de las presentes Bases.	Presenta. Boleta de Garantía del Banco BCI N° 0312007, por \$500.000 con vencimiento al 22 de Enero de 2008.
i. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl.	Presenta. 3.589.494.- Valores Netos.

- Oferente Telmex Servicios Empresariales S.A.

El Oferente Telmex Servicios Empresariales S.A. presenta los siguientes documentos:

“Documentos Anexos”.

Documento	Situación
a. Formato N°1: Identificación del Proponente.	Oferente: Telmex Servicios Empresariales S.A. RUT: 95.714.000-9 Representante Legal del Oferente: Jean Paul Jofré Díaz, Gianpaolo Peirano Bustos. C.I.: 10.060.733-6 Domicilio: Rinconada El Salto 202 Huechuraba, Santiago. Fono: 56-2-5825892 Fax: 56-2-5834715 Correo: 171cientos@telmex.com

Documento	Situación
b. Declaración Jurada firmada ante Notario Público, según Formato N° 2.	Presente.
c. Formato N° 3: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador de la Empresa, el Oferente o su Representante Legal, adjuntando Certificación bancaria, que acredite el patrimonio comprobado por la Empresa.	Presente. Banco Security, con un capital al 31 de Diciembre de 2006 de M\$23.462 millones de pesos.
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presente. Segundo semestre 2007. Municipio de Huechuraba.
e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique estructura organizacional de la empresa, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta y curriculum del responsable técnico del contrato con quién se entenderá el ITO.	Presenta. Se adjuntan, además, en antecedentes de Chile proveedores.
f. Acreditar experiencia y competencia en el rubro Licitado por empresas o instituciones públicas o privada a los cuáles preste o haya prestado el servicio en los últimos tres años.	Presenta. Se Adjunta en antecedentes del portal chile proveedores. Adjunta certificado de capacidad del proponente del Director de Servicios de tecnologías de Información. Certificado de capacidad del proponente de gerente de Empresa Servicios de Gestión Informática y Computación de la Universidad de Santiago de Chile Limitada.
g. Comprobante de Pago en el Boletín Comercial por inscripción en el portal Chileproveedores u otro antecedente que acredite la inscripción del proveedor en este registro.	Certificado de Inscripción, presenta estado habilitado.
<p>Si se adjudicare la presente Licitación a un oferente que, a pesar de estar inscrito en la plataforma de Chile proveedores, no ha levantado en este portal las escrituras de constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en el caso de ser una persona jurídica, deberá acompañar dichos documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma del mismo.</p> <p>En el caso que el oferente no se encuentre inscrito en la plataforma de chile - proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:</p>	
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	

Documento	Situación
<p>2. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <p>En original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión.</p> <p>Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.</p>	
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	

3.2.2 “Oferta Económica”.

Documento	Situación
a. Formato N° 4: “Oferta Económica”, conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	24 meses: \$9.713.157, 36 meses: \$8.144.948, 48 meses \$7.722.213, 60 meses \$7.901.437.- Plazo Servicio Operando: 20 días corridos.

Documento	Situación
b. Formato N° 5: "Oferta Servicios Adicionales" sin costo para el Municipio, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Licenciamiento para teléfonos IP. Licenciamiento para servicios de Trucking IP ó Voip. Licencia para aplicación link que permite integración CTI. Licenciamiento para mensajería unificada (para todos los usuarios). Aplicación Call (Asistencia Personal). Aplicación Easy Set. Software de administración, incluye capacitación para un técnico (se dicta en Santiago). Numeración cerrada y unificada para toda la plataforma telefónica. Comunicación entre todas las dependencias Municipales consideradas en proyecto técnico sin costo. Retoma de plataforma actual de telefonía que se ve reflejado en el monto recurrente mensual.
c. Presupuesto Detallado, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta.
d. Completa Memoria Explicativa y/o Especificaciones Técnicas de los Equipos y accesorios ofertados.	Presenta.
e. Certificado de habilidad o Fotocopia legalizada de la Superintendencia de Telecomunicaciones.	Presenta.
f. Plan detallado del servicio postventa ofrecido por el oferente.	Presenta en proyecto red de datos.
g. Carta Gantt o programa de trabajo.	Presenta en proyecto red de datos.
h. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 9.1 de las presentes Bases.	Presenta. Banco Scotiabank N° 0054220 con vigencia al 28 de Enero de 2008, por \$500.000.-
i. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl.	Presenta.

- Observaciones

Se presentan las siguientes observaciones a los oferentes:

Telefónica Empresas CTC Chile S.A.

Referente a los valores cotizados, se consulta al oferente la aclaración de los mismos, en el sentido de indicar que significa el valor presentado por el portal de Chile compra, al respecto el oferente nos indica que "El valor informado en Portal Chile Compras, corresponde a la oferta Formato N° 4-4 de la Oferta Económica y que es la sumatoria de la Venta a Créditos del Equipamiento Nortel para Edificio Consistorial, Software de Tarificación y Conversores (Celulink) más los servicios incluidos correspondientes a Plan de 110.000 Minutos, Dos Enlaces Superlink de 30 canales c/u, Mantención Equipamiento Nortel, Telefonía Red Virtual (Centrex) para sitios remotos.(Valor Cuota Mensual de \$3.589.494, para contrato a 60 meses, denominada Oferta N° 4: Plataforma Nortel y Telefonía Red Virtual en modalidad venta crédito y servicios).

En la presentación de la documentación básica establecida en las Bases Administrativas y Técnicas para la presente Licitación se observa, que ambos oferentes cumplen con lo requerido, sin embargo, se observa en el caso de Telefónica que el Certificado de habilidad o Fotocopia legalizada de la Superintendencia de Telecomunicaciones que presenta no indica La Serena, aclaración que se solicita mediante el Portal de Chile compra opción preguntas y es respondido por la Empresa indicando que "El documento enviado no ha sido actualizado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no obstante que Telefónica cuenta con la Certificación de Habilidad requerida

para todos el país. Dado que no puede adjuntar nuevos documentos, se enviará por correo otros nuevos documentos que si indican la ciudad de La Serena”, lo que es aceptado por la Comisión.

Así mismo, se solicita aclaración respecto de la capacitación ofrecida, donde en este sentido la Empresa Telefónica indica que “La Capacitación que entrega Telefónica, es la indicada en la propuesta comercial la que se refiere a todo el equipamiento norte a nivel de usuario y operación de los equipos. La Capacitación también incluye el Software de Tarificación y Conversores (Celulink). Los detalles de la programación serán coordinados una vez adjudicada la presente propuesta.

Telmex Servicios Empresariales S.A.

Referente a los valores cotizados, se consulta al oferente la aclaración de los mismos, en el sentido de indicar que significa el valor presentado por el portal de Chile compra, al respecto el oferente nos indica que en el formato 4 se pidieron 4 valores mensuales netos: 24, 36, 48, 60 meses para este proyecto, en el portal se pidió un valor total, por lo que el valor del portal corresponde al valor neto a 24 meses multiplicado por los 24 meses, tiempo vigencia de esa alternativa: \$ 9.713.157 x 24 meses = \$ 233.115.768.

Se adjuntan las consultas y respuestas del Portal de Chile compra.

- Análisis Comparativo de la Oferta Económica.

En función de los antecedentes recepcionados por los dos oferentes que presentaron propuesta para la presente Licitación pública, se presenta el siguiente cuadro comparativo de las ofertas económicas:

Tabla N°2: “Análisis De Las Ofertas Económicas Recibidas.

Servicio Total	Valor Neto a 24 Meses	Valor Neto a 36 Meses	Valor Neto a 48 Meses	Valor Neto a 60 Meses	Plazo de Instalación
1. Telefonica Empresas CTC Chile S.A.					
○ Solución Nortel Full IP, Renta Mensual	\$9.774.622	\$7.450.762	\$6.675.357	\$6.068.383	92 días corridos
○ Solución Nortel Full IP, Venta a Crédito más servicios	\$9.314.503	\$6.987.232	\$6.214.077	\$5.604.213.	92 días corridos
○ Solución Nortel Telefonía Red Virtual, Renta Mensual	\$5.940.285	\$4.803.568	\$4.237.233	\$3.904.826	92 días corridos
○ Solución Nortel Telefonía Red Virtual, Venta a Crédito más servicios	\$5.544.727	\$4.403.192	\$3.837.289	\$3.501.593	92 días corridos
2. Telmex Servicios Empresariales S.A.	\$9.713.157	\$8.144.948	\$7.722.213	\$7.901.437	20 días corridos

- Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Puntos 5.4.2 “Documentos Anexos” y 5.4.3 “Oferta Económica” de las dos ofertas que cumplen con los requisitos básicos y lo estipulado en el Punto 6.2 “Evaluación y Adjudicación de la Propuesta” de las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora procederá a la calificación del oferente para la adjudicación de la presente propuesta.

La evaluación de la oferta se realiza según lo establecido en el Punto 6.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, el cual señala que la calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Tabla de Evaluación:

Factor	Ponderación
1. Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente.	0.10
2. Memoria Explicativa y propuesta técnica.	0.30
3. Servicios Asociados y Servicio postventa ofrecido.	0.25
4. Oferta Económica del Proponente.	0.35
Total	100%

Evaluación de las Ofertas

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

- Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente.

El oferente Telefónica presenta un Patrimonio o Capital Bancario de M\$94.047.739.- perteneciendo ésta al rubro de las grandes empresas, con más de 50 trabajadores, en el Giro de Telecomunicaciones, según informe de Chile proveedores. Por su parte, El oferente Telmex presenta, según Banco Security un capital al 31 de Diciembre de 2006 de M\$23.462.- perteneciendo ésta al rubro de las PYMES con más de 50 trabajadores, del Giro otros servicios de telecomunicaciones N.C.P., según informe de Chile Proveedores. Ambos proveedores demuestran Experiencia adecuada en el rubro; sin embargo, la Comisión Evaluadora otorga un mejor puntaje a Telefónica en virtud de su mejor capacidad económica y mayor trayectoria.

- Memoria Explicativa y Propuesta Técnica.

El diseño de la solución es el mismo, ambos proveedores ofertan valores de trafico, sin embargo, la tecnología ofrecida por Empresas Telefónica es mejor que la ofrecida por su competidor Telmex, según la evaluación realizada por nuestra unidad de Informática; así también, respecto a las marcas ofrecidas para los equipos, Telefónica supera en calidad y en cuanto al equipamiento ofrece la renovación de todo el equipamiento. Respecto a la actual infraestructura se considera que la Empresa Telefónica CTC Chile S.A. es superior en las soluciones presentadas y ofrece mejoramiento de la actual infraestructura. Por lo que la Comisión Evaluadora otorga un mayor puntaje a la Empresa Telefónica.

- Servicios Asociados y Servicio Postventa Ofrecido.

El servicio pos venta de Telefónica es ejecutado directamente y no a través de contratistas como en el caso de Telmex. Telefónica oferta mayor cantidad de servicios de valor agregado. Por tanto la Comisión evaluadora otorga el máximo puntaje a este ítem y según la evaluación realizada por nuestra unidad de Informática.

- Oferta Económica del Proponente.

La Empresa Telefónica presenta una mejor oferta económica que su competidor Telmex, sin embargo, Telmex presenta un mejor plazo de Instalación lo que hace atractiva su propuesta y acorta

la brecha diferencial entre ambas propuestas. La Comisión Evaluadora otorga un puntaje similar a ambas Empresas, pero siempre premiando el mejor precio.

Factor	%	Telefónica Chile S.A.	Empresas CTC	Telmex Empresariales S.A.	Servicios Empresariales S.A.
Factor Oferta Técnica	%	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
1. Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente.	10	10	1	9	0.9
2. Memoria Explicativa y propuesta técnica.	30	9	2.7	7	2.1
3. Servicios Asociados y Servicio postventa ofrecido.	25	10	2.5	6	1.5
4. Oferta Económica del Proponente.	35	9	3.15	8	2.8
TOTAL NOTA			9.35		7.30

- Resultado del Oferente

En función de la evaluación y calificación de la oferta recepcionada, a continuación se realiza el siguiente orden de puntuación:

Telefónica Empresas CTC Chile S.A	Puntaje de	9.35
Telmex Servicios Empresariales S.A.	Puntaje de	7.30

- Recomendación De Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora concluyó lo siguiente:

- Adjudicar la Licitación Pública “Contratación Servicio Plataforma Telefónica para la Ilustre Municipalidad de La Serena” al oferente Telefónica Empresas CTC Chile S.A. RUT: 90.430.000-4, Representante Legal del Oferente: Aldo Onetto Acuña, C.I.: 5.436.032-0, debido a que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo la más alta calificación según el Método de Evaluación establecido en las presentes Bases.
- Específicamente la Solución Nortel Full IP, Venta a Crédito más servicios, a 48 meses por un valor de \$6.214.077 mensuales netos, con un plazo de 92 días corridos para su implementación.

El Secretario de Planificación ofrece la palabra al Encargado de Informática para que de a conocer aspectos técnicos de esta licitación.

El Sr. Dagoberto Bettancurt hace entrega de la siguiente minuta:

Visión del proyecto:

Mantener o Disminuir los costos operacionales maximizando la cantidad y calidad de servicios de Telecomunicaciones provistos a la I. Municipalidad de La Serena.

Solución Diseñada:

Servicio telefónico que permita bajar los costos operacionales, modernizar la plataforma telefónica incorporando servicios de calidad y que agregan valor a la organización.

Lo solicitado corresponda a telefonía convergente IP. Es decir, la comunicación entre dependencias municipales se ejercerá sobre enlaces de datos, con lo que se dará solución a las dos necesidades de conectividad municipal a través del un mismo medio, ahorrando importantes costos operacionales.

Empresas que se presentaron:

- Telmex: La solución de Telmex en términos de diseños se ajusta a las necesidades, sin embargo en la evaluación los costos y las marcas de la tecnología, fue baja.
- Telefónica: La Solución se ajusta completamente a las necesidades de la I. Municipalidad en términos de Tecnología y Costos.

Montos Asociados

Situación Actual:

Costos actual plataforma:

Monto que actualmente el municipio gasta en la infraestructura de Telefonía Fija, en el 2007 fue de \$118.615.316 con un promedio mensual de 9,8 Millones de pesos.

En términos de enlaces de datos el municipio gasta en promedio \$ 2.000.000.

Descripción de las actuales desventajas del servicio de telefonía:

- 15% del gasto esta dedicado a LP (servicio de conexión física punto a punto valor referencia es de 0.3 a 0.6 UF el municipio cancela 1 UF)

Principales Problemas:

- El trafico se ejerce sin diferenciar Rutas
- El Soporte técnico esta tercerizado, es de mala calidad y poco oportuno.
- El sistema de tarificación no esta operativo y su puesta en marcha significa costos adicionales.

Costos plataforma:

Monto que el municipio gastará en la infraestructura de Telefonía Fija y la plataforma de Datos, será de \$ 6.214.077.

Descripción de las ventajas del servicio de telefonía, entre otras:

- Movilidad de anexos IP
- Mensajería Integrada al correo electrónico
- Plataforma de CALL CANTER
- El trafico de ejercerá por Rutas de menor costo
- El Soporte técnico será entregado directamente por TELEFONICA y se comprometieron Niveles de Servicio SLA.

Tabla comparativa de Gastos:

	Servicio Telefonía Fija	Servicio de Datos	Total
Situación actual	\$9.800.000	\$ 2.000.000	\$11.000.000
Proyecto Licitado	\$6.214.077	0	\$6.214.077
Ahorro mensual			\$5.585.923
Ahorro durante el proyecto 48 meses			\$ 288.000.000

A continuación se da a conocer el Resumen Ejecutivo de la Solución Telefónica presentado por la Empresa.

El documento incluye la propuesta a presentar a la I. Municipalidad de La Serena. para la provisión, habilitación, puesta en marcha y mantenimiento de una nueva plataforma de voz para su edificio Consistorial y dependencias remotas, que comprende la provisión, instalación y mantenimiento de la nueva plataforma, así como también una atractiva oferta para enlazar los sitios remotos a través de nuestra probada Red de datos VPN IP MPLS, previniendo y cuidando la obsolescencia tecnológica de los mismos, lo que redundará en una asegurada continuidad operativa frente a los cambios propuestos. Esto se consigue gracias a un cuidado y exigente procedimiento de implantación establecido especialmente para el presente proyecto.

Para cumplir con el objetivo, se han estudiado cuidadosamente los requerimientos técnicos planteados, poniendo a disposición de la I. Municipalidad de La Serena nuestra experiencia en Ingeniería de Proyectos de Telecomunicaciones, de tal forma de ofrecer una solución optimizada, confiable y con garantía de éxito en la ejecución.

La nueva plataforma de voz propuesta, permitirá optimizar sus procesos de atención y enlazar en forma transparente los sitios remotos de interés para la Municipalidad. La nueva red de datos propuesta, permitirá, por una parte entregar una mayor, rápida y más confiable comunicación así como también la posibilidad de integrar en ella, además de los datos, una capa superior de servicios tales como: voz, imágenes y video si así lo desean.

Dentro de la propuesta técnica, se ha tomado la decisión de presentar una alternativa Nortel full IP para el Edificio Consistorial y dependencias y una segunda con telefonía tradicional y anexos remotos.

Con lo anterior la I. Municipalidad de La Serena podrá focalizar todos sus esfuerzos en aquellos aspectos que son propios de su que hacer, dejando en manos expertas los sistemas de apoyo como lo son las plataformas de comunicaciones de voz, y al mismo tiempo le permitirá obtener la mejor relación costo/beneficio del mercado.”

El Sr. Dagoberto Betancourt explica que después de trabajar 12 meses con los distintos proveedores y finalmente se concluye adjudicar a Telefónica porque básicamente el proyecto de telefonía o de convergencia telefónica se basa en una solución IP.

En términos prácticos el concepto de Telefonía IP para el municipio va a significar, por ejemplo cero costo en la reubicación de los teléfonos, hoy día se está pagando un monto determinado por tomar un teléfono de una oficina y trasladarlo a otra oficina, hay que llamar al proveedor y hacer un recableado de la situación. La solución IP permite tomar el teléfono, sacarlo de la oficina, instalarlo en la oficina que lo requiere y con cero costo, esto permite movilidad. Aparte del concepto físico de movilidad los teléfonos IP que se van a implementar en el proyecto, va a permitir a los usuarios de telefonía IP tener movilidad en Internet, es decir, si un Directivo o el Alcalde se van a Santiago, se pueden llevar el teléfono IP en su computador y ejercer una llamada como si estuvieran en el anexo de su oficina a

través de Internet, por ejemplo. Esa movilidad es una de las gracias que tiene la telefonía IP. Además hay una serie de servicios de valor agregado, explicará tres que son muy importantes y significativos.

Un servicio es la mensajería unificada, cuando el teléfono está ocupado y los llama una segunda persona, se puede dejar un mensaje de voz, ese mensaje de voz en la telefonía tradicional no se escucha. La mensajería unificada permite que ese mensaje de voz sea remitido al correo electrónico, por lo que los mensajes que dejen en los anexos son enviados automáticamente con un archivo de audio al correo electrónico. Lo mismo sucede con los Fax, cuando quieran enviar un fax a la oficina y no nos encontremos, ese fax será redireccionado automáticamente al correo electrónico, hay una integración entre el correo electrónico y la telefonía.

Otro servicio de valor agregado que está incorporado en la propuesta es un plataforma de Call Center que permitirá entregar servicios a la comunidad, concentrando la demanda de una forma técnica que permita hacer registros de la demanda de la comunidad hacia el municipio.

Otro servicio de valor agregado que viene en la propuesta es la gestión de tráfico, son dos temas muy importantes y potentes, la municipalidad podrá definir como ejercer la tarificación dentro de la municipalidad y establecer las llamadas telefónicas a través de rutas de menor costo.

La Central Telefónica va a ser capaz de establecer comunicaciones de voz a través del menor costo posible. Además del ahorro mensual que se va a establecer en el tema de infraestructura de \$288.000.000, por términos de gestión se ahorrará entre un 40 y un 50% los costos de la tarificación del tráfico. Este punto es muy importante porque va a significar un mayor ahorro.

Con esta solución se está llegando con enlace de datos a todas las dependencias municipales, lo que significa que en la práctica se van a ahorrar \$2.000.000 mensuales por el enlace de datos que se está contratando con otros proveedores. Este Proyecto soluciona dos servicios de telecomunicación del municipio, la telefonía por un lado y los enlaces de datos, todo se concentra en un solo monto.

El Alcalde solicita se aclare el significado de enlace de datos.

El Sr. Dagoberto Bettancourt explica que el municipio tiene alrededor de 12 dependencias municipales, el 60% tiene la necesidad de conectarse para transmitir datos entre las dependencias y el Edificio Consistorial con motivo de las aplicaciones contables, de gestión, administrativas o sociales.

Lo que hace este proyecto es establecer un nuevo canal de comunicación entre las dependencias municipales, a través del cual se van a transmitir las aplicaciones, pero además se transmitirá la voz, lo que se conoce en términos técnicos como convergencia IP, este servicio que se va a implementar con la telefonía permite dar dos servicios por un mismo canal de comunicación, la telefonía y la comunicación de los sistemas, en definitiva se va a conseguir un ahorro sustantivo respecto al costo mensual de la infraestructura y se va a bajar a cero el costo mensual que se tiene en los enlaces SLA.

Este proyecto permite llegar con comunicación de datos y de voz a todas las dependencias municipales, es un medio que está pensado en la transmisión de voz y datos permitiendo implementar transmisión de videos y de imágenes, una tecnología que a pesar que es lo último que hay en el mercado, está pensada en su diseño y en sus características técnicas para que soporte lo que viene en telefonía IP que se llama protocolo SIP, esta plataforma va a ser compatible con el estándar que va a salir en tres años más al mercado mundial.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en reiteradas ocasiones ha hablado con el Sr. Dagoberto Betancourt y desea hacerle un reconocimiento porque tiene una visión muy importante en lo que son las aplicaciones de nuevas tecnologías, pero no sólo con esta modernización interna sino también con lo que debe ser la comuna, temas como Wi Fi, son exigencias que da el Turismo y que curiosamente son muy pocos los lugares donde se tienen, comunas más pequeñas y con poca trayectoria turística tienen estas facilidades y están con tecnología de punta. En ese sentido no es menor el hecho que se requiere capacitaciones y competencias para estas aplicaciones, consulta como va a ser ese trabajo.

El Sr. Dagoberto Betancourt responde que la plataforma nueva opera igual que la antigua por lo que no debiera producirse ningún problema, a pesar de ello se está solicitando capacitación extensa al personal en tres niveles, los operadores de la Central, los usuarios y el Departamento de Informática para ver los temas técnicos. El proveedor está comprometido en esto y si es necesario extender la capacitación se va a hacer.

Lo otro importante es la implementación de una serie de herramientas técnicas que van a mejorar la gestión. Ya se conversó con el Alcalde quien manifestó interés en que este año se empiecen las capacitaciones respecto a elevar la competencia del personal para lograr el buen uso de las aplicaciones, porque el mejoramiento de gestión no pasa sólo por un consenso sino saber usarlo y administrarlo, hay un plan de trabajo para este año para que esa plataforma sea maximizada en su uso.

El Sr. Roberto Jacob dice que si con esto se ahorran \$ 5.500.000 mensuales y se está adquiriendo una planta que tecnológicamente permite entregar mas servicios le parece muy bien. Se suma a las palabras del Sr. Jorge Hurtado respecto a la función que desarrolla el Sr. Dagoberto Betancourt que tiene una atención especial cuando se le requiere alguna información sobre los teléfonos celulares que cada vez son más complicados, tiene una gran voluntad. Aprueba la propuesta.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba la propuesta y se suma a las palabras de los Concejales sobre la función realizada por el Sr. Dagoberto Betancourt que está muy bien preparado y se destaca por su gran caballerosidad que no todos tienen.

El Sr. Yuri Olivares consulta que pasa con la empresa que tenía los servicios, en que situación está el Contrato, si terminó el servicio y los plazos que tenía la actual planta del municipio que no es tan antigua debe tener entre 4 y 5 años. Pregunta si hay deudas o compromisos pendientes y que pasará con la planta que a lo mejor para el municipio no es de lo mejor dado sus requerimientos, pero quizás le sea de utilidad a otra empresa, ver la posibilidad de entregarla en donación a un Centro Educativo, pregunta que destino se le va a dar a ese equipamiento.

El Sr. Dagoberto dice que como lo comentó se está trabajando en este proyecto hace más de un año, en términos concretos el actual contrato que existe con telefónica se cumplió en Diciembre del 2006 y se ha ido renovando mes a mes, como son los principales interesados en adjudicarse este proyecto han otorgado todas las facilidades del caso, por lo que los términos de contrato se van a dar automáticamente una vez que sean informados que se adjudicaron la licitación.

Respecto a lo que queda como tecnología se dispondrá de este equipamiento para hacer lo que se estime pertinente con el. Por un tema tecnológico la central no era competente con el proyecto nuevo, pero por otro lado también por desgracia la marca de la central hace imposible pensar en crecer con ella. Es una de las razones por la que se gestó este proyecto, cambiar tecnología pero también cambiar de marca de Central Telefónica.

El Alcalde pregunta al Director de Administración y Finanzas si hay deuda con la Empresa.

El Sr. Mario Aliaga dice que sí pero que no excede los sesenta días porque normalmente está la preocupación del corte del servicio. Hay un saldo de \$ 32.000.000 al 31 de Diciembre y el día 3 de Enero se pagaron \$ 18.000.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Contratación Servicio Plataforma Telefónica para la I. Municipalidad de La Serena”, al oferente Telefónica Empresas CTC Chile S.A., por un monto de \$ 6.214.077 mensuales netos por 48 meses para la implementación de la Solución Nortel Full IP, con un plazo de 92 días corridos para su implementación.

El Alcalde solicita que los puntos de Correspondencia e Incidentes sean tratados en la próxima sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde da por finalizada la siendo las 11:22 horas.